



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ----- (4,675) -----

Por la cual, se protocoliza el **Auto No.1182** de 27 de junio de 2024 que adiciona y corrige el contenido de la Escritura Pública No.5655 de 16 de noviembre de 2023 de esta Notaría. -----

----- Panamá, 5 de septiembre de 2024. -----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), Yo, **JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Décimo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta- cuatrocientos sesenta y nueve (8-160-469), hago constar, que en atención al Oficio número mil setecientos cincuenta y ocho/ setenta y cuatro mil ciento veintitrés- veinte (1758/74123-20) de veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024) del Juzgado Decimoséptimo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio protocolizo el Auto número mil ciento ochenta y dos (1182) de veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024) del Juzgado Decimoséptimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, que adiciona y corrige el contenido de la Escritura Pública número cinco mil seiscientos cincuenta y cinco (5655) de dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) de esta Notaría. -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita; y leída como fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELLE ÁVILA CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí mi aprobación y para constancia se firma por ante mí el Notario que doy fe. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ----- (4,675) -----

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

José Santos Ruda
NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO

MELANIE MICHELLE ÁVILA CASTILLO



4675



**JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

**Oficio N°1758/74123-20
Panamá, 29 de julio de 2024.**

**Señor (a)
Notario (a) Tercero (a) del Circuito de Panamá.
E. S. D.**

Señor (a) Notario (a):

Para su debida protocolización, remito a Usted la corrección del Auto de Adjudicación dictado dentro del Proceso de Sucesión Intestada de **ALMARIS QUERIMA PIMENTEL (Q.E.P.D.)**, lo cual consta de foja 40 a la foja 45.

Atentamente,

**OLGA L. RUJANO DE LEÓN
JUEZ DECIMOSÉPTIMA DE CIRCUITO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**



fm.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL
SECCIÓN DE ARCHIVO JUDICIAL

Control de Préstamos de Expedientes

No. de Préstamo: 2024.06.1703.A.J Fecha: 25 de abril de 2024

Dependencia: JUZGADO DÉCIMOSEPTIMO DE CIRCUITO CIVIL DE PANAMÁ

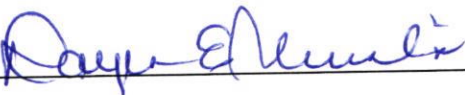
Funcionario: LICDA. NANCY CEDEÑO LARA.

Solicitado por Oficio No. 979 Fecha: 24 de abril de 2024

y recibido en la Sección de Archivo Judicial el 24 del mes abril de 2024

Expedientes que se remite en calidad de préstamos:

Proceso **Sucesión Intestada**, del causante **ALMARIS QUERIMA PIMENTEL**, expediente **74123-20**, salida **123** de 7-9-21, consta de **39** fojas y se encuentra registrada en el Bulto No. **848**.


DAYRA URRIOLA
Supervisora



DU/er.

Nota: Los expedientes remitidos en calidad de préstamos, deben ser devueltos a la Sección de Archivo Judicial, indicando el número de bultos al cual pertenecen.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES POR PARTE DEL TRIBUNAL

FECHA DE RECIBIDO: Nancy Cedeno, Secretaria Judicial

RECIBIDO CONFORME (NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE):

LCDA. ITZEL C. RODRIGUEZ G.

PANAMÁ, ALCALDE DIAZ, CALLE OLA 354, TELEFONO 6503-4699

PODER ESPECIAL

SOLICITUD CORRECCIÓN DE AUTO
en el PROCESO DE SUCESIÓN
INTESTADA
EXP. 74123-2020

La señora **ALMARYS QUERUBE ESPINOSA PIMENTEL** y **SHARON ALMARIS SOTO PIMENTEL** por conducto de apoderado judicial solicitan **CORRECCIÓN DE AUTO** como herederas de quien en vida se llamó **ALMARIS QUERIMA PIMENTEL (Q.E.P.D.)**.

SOLICITUD CORRECCIÓN DE AUTO, ESD:

Quien suscribe Licenciada **ITZEL C. RODRIGUEZ GODDARD**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-757-575, con idoneidad profesional No. 25156, con dirección profesional en Alcalde Diaz, Calle Ola No. 354, Las Cumbres provincia de Panamá, lugar en donde recibe notificaciones judiciales localizable al teléfono 6503-4699, actuando en mi condición de apoderada judicial de **ALMARYS QUERUBE ESPINOSA PIMENTEL Y SHARON ALMARIS SOTO PIMENTEL** ambas de generales que constan en el poder que antecede, por este medio **DESIGNO** como apoderado judicial sustituto al Magister **RODOLFO JAVIER ZAPATA BETHANCOURT**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-205-1548, con idoneidad profesional No. 13007, con dirección profesional en Avenida Demetrio B. Lakas, calle Maritza Alabarca, tercer edificio blanco a mano izquierda, distrito y provincia de Panamá, lugar en donde recibe notificaciones profesionales y judiciales, Localizable al teléfono 6503-4699.

En consecuencia, de lo anterior expuesto el Lcdo. **RODOLFO JAVIER ZAPATA BETHANCOURT**, queda investido de las facultades que me han sido conferidas tales como recibir, transigir, conciliar, recurrir, sustituir y reasumir el Poder desistir, allanarse, desistir e interponer cualquier recurso o acción que considere oportuno.
Panamá, a la fecha de su presentación.

OTORGA PODER

LCDA. ITZEL C. RODRIGUEZ. G

Itzel Rodriguez
8-757-575

RECIBE PODER

Magst. RODOLFO J. ZAPATA B.

La suscrita Licda. SUMAYA JUDITH CEDENO, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste con, Cédula No. 8-321-1658.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá, 22 ABR 2024

Testigos: SC 36

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDENO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

RECIBIDO HOY 22 DE Mayo DE 2024
SIENDO LAS 9:14 DE LA MAÑANA
LO LLEVO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ

SECRETARIA



42

MGTR RODOLFO JAVIER ZAPATA BETHANCOURT

Abogado – Attorney

Barriada Quintas Del Pacifico Calle 43, Casa 711

La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste

Teléfono 309-8782. Celular 65034699

E-mail: 1rjzabogado@gmail.com

**SE PRESENTA ESCRITO
DE CORRECCION DEL AUTO**

No 1122 del 7 de julio de 2021.

De DECLARACION DE HEREDEROS.

EXP No 74123-20

SUSECION INTESTADA

ALMARIS QUERIMA PIMENTEL (Q.E.P.D).

Quien porto la Cedula No 8-157-1834.

**HONORABLE SEÑOR JUEZ DECIMOSEPTIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA E.S.D:**

Quien suscribe el, **MGTE. RODOLFO JAVIER ZAPATA BETHANCOURT** varón,
panameño, mayor de edad, con **cédula No.8-205-1548**, Abogado en Ejercicio, E
idoneidad No 13007. Actuando, en mi condición de abogado sustituto de las señoras
ALMARIYS QUERUBE ESPINOZA PIMENTEL Y SAHRON ALMARIS SOTO
PIMENTEL. Con curro ante su augusto despacho y con el respeto acostumbrado a fin
de **REPRESENTAR ESCRITO DE CORRECCION DEL AUTO No 1122 del 7 de julio de**
2021, De DECLARACION DE HEREDEROS. Solo hay que corregir el # de finca
71672. Y el código de ubicacion que es el **8715**.

Sin otro particular,

A la fecha a de su presentación.

Ate.



MGTR RODOLFO JAVIER ZAPATA BETHANCOURT

CEDULA NO 8-205-1548

IDONIEDAD NO 13007.

RECIBIDO HOY 22 DE Mayo DE 2024
SIENDO LAS 9:14 DE LA Mañana
LO LLEVO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ


SECRETARIA



2024 MAY 22 9:14

JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO N°1182

VISTOS:

En el Proceso de sucesión intestada de ALMARIS QUERIMA PIMENTEL (Q.E.P.D), el apoderado judicial de la parte solicitante presentó escrito en el cual solicita se corrija el Auto N°1122 de 7 de julio de 2021, toda vez que en el mismo se cometió un error al momento de señalar el código de ubicación de la Finca N°71672.

Así las cosas, corresponde corregir el error advertido, por permitirlo el artículo 999 del Código Judicial; a lo que se procede.

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ DECIMOSÉPTIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CORRIGE el Auto N°1122 de 7 de julio de 2021, dictado dentro del proceso de sucesión intestada de ALMARIS QUERIMA PIMENTEL (Q.E.P.D), en el sentido de señalar lo siguiente: en los puntos donde dice "Finca N°71672, con código de ubicación 8716," debe decir, "Finca N°71672, con código de ubicación 8715,"

El referido Auto se mantiene en todo lo demás.

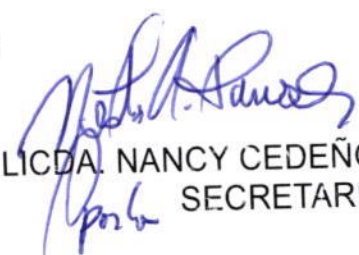
Se tiene al Magister RODOLFO JAVIER ZAPATA BETHANCOURT, como apoderado judicial sustituto de la parte solicitante, en los términos del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,


OLGA RUJANO DE LEÓN

mei.


LICDA. NANCY CEDEÑO LARA
SECRETARIA

837

OTTECH CLETHARD SCARLAS DATES
HAWKES C. D. HAWKES CLETHARD DATES
I. OTTECH CLETHARD SCARLAS DATES

H.W. 15 DE julio

DELAS 2024 ALAS 2:00

DE LA tarde

Ferdinand Martin

LA SO. HAWKES

EDICTO N°837/74123/20

EL SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que dentro del proceso de sucesión intestada de ALMARIS QUERIMA PIMENTEL (Q.E.P.D), se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. Panamá, veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO N°1182

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ DECIMOSÉPTIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CORRIGE el Auto N°1122 de 7 de julio de 2021, dictado dentro del proceso de sucesión intestada de ALMARIS QUERIMA PIMENTEL (Q.E.P.D), en el sentido de señalar lo siguiente: en los puntos donde dice "Finca N°71672, con código de ubicación 8716," debe decir, "Finca N°71672, con código de ubicación 8715,"

El referido Auto se mantiene en todo lo demás.

Se tiene al Magister RODOLFO JAVIER ZAPATA BETHANCOURT, como apoderado judicial sustituto de la parte solicitante, en los términos del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) LA JUEZ, OLGA RUJANO LEÓN

(FDO.) NESTOR TORRES Q. por la SECRETARIA NANCY CEDEÑO LARA"

Para notificar a las partes se fija el presente Edicto, en lugar visible de la secretaria del tribunal, hoy quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Ferdinand Martin
FERDINAND MARTIN
SECRETARIO JUDICIAL AD-HOC



VENCIDO EL TÉRMINO DEL ANTERIOR EDICTO A LAS 2:00
DE LA TARDE DE HOY 22 DE JULIO
DEL AÑO 2024 LO DESFUEJO Y
AGREGO A SUS ANTECEDENTES.
Ferdinand Martin
El Secretario

Exp.Nº74123-20

JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Toda vez que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de **ALMARIS QUERIMA PIMENTEL (Q.E.P.D.)** se ha corregido el Auto de Adjudicación, no queda trámite pendiente, **SE ORDENA** remitir dichas correcciones a la **Notaría Tercera del Circuito de Panamá**, para proceder con la protocolización correspondiente.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,


OLGA L. RUJANO DE LEÓN


FERDINAND F. MARTIN V.
SECRETARIO JUDICIAL AD HOC

fm.

